

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2019.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintidós de agosto del dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.
D. Carmelo S. Pizarro Orellana.
D. Jose J. García Cabanillas.
D. Angel Barba Redondo.
D^a M^a Carmen López Rubio.
D. Antonio Vera Urbina.
D^a M^a Elena Sierra Aliseda.
D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE 27-6-19

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/27-6-19 mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2018.

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en fecha 21-02-2019, que transcrito dice así:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

“En cumplimiento del cometido que le incumbe según el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2018, por **unanimidad**, emitiéndose el siguiente

INFORME

- La Cuenta General citada está integrada por la de esta Entidad Local.
 - La Cuenta ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 90 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23-11-2004, Orden EHA/4042/2004. Comprendiendo los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la citada instrucción.
 - Se acompaña de justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 86.1 y 86.3 de la repetida instrucción de contabilidad y las cuentas anuales del ejercicio 2018.
 - La referida Cuenta General ha sido formada por la intervención general de esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada en el art. 193 de la Ley citada.
- ...”

Asimismo por Secretaría se informa que la referida Cuenta General se publicó en el B.O.P. nº 47, comenzando el día 11 de marzo del 2019 y expirando el 1 de abril de 2019 y durante los ocho días siguientes que finalizaron el 11 de abril del 2019 **NO se presentó reclamación de índole alguna.**

Sometido el acuerdo a votación es aprobada por **mayoría absoluta (6 votos favorables-5 votos del P.P. 1 voto de AIDA y 3 abstenciones del grupo PSOE que justifican por no haber visto la misma)**, lo siguiente:

- A) El informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas el pasado 22-2-2019, tal y como se ha presentado.
- B) Que se remita la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo legalmente establecido.

TERCERO.- APROBACIÓN PROPUESTA RELATIVA A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ALCALDIA Y SU ASIGNACIÓN, IMPORTE DIETAS E INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS A CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS.

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de f/8-8-19 que transcrito dice así:

“Por Secretaría se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía, relativa a “Derechos Económicos” de f/5 de agosto del 2019, que transcrita dice así:

“PROPUESTA DE ALCALDIA DE DERECHOS ECONÓMICOS.

- 1.- Determinación de los cargos con dedicación exclusiva.
- 2.- Determinación de asistencias a órganos colegiados e indemnizaciones de los corporativos.
- 3.- Determinación de la asignación a los grupos políticos.

Antecedentes.

Considerando lo dispuesto en los arts. 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en los arts. 13 y 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1.-Dedicación exclusiva: Será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva al cargo de Alcaldía, con una retribución bruta de **mil novecientos ochenta euros (1.980€)**, sobre la que se aplicará el descuentos correspondiente por IRPF más el 6,4% de S.Social, teniendo doce pagas ordinarias y dos extraordinarias todas por ese mismo importe. Se aplicará con carácter retroactivo a la fecha de toma de posesión. Se incluirá en el régimen general de la Seguridad Social en los términos previos en la Ley 37/2006 de 7 de diciembre.

Las cantidades establecidas como remuneración serán actualizadas anualmente conforme a la de las retribuciones del resto del personal municipal previstas en la legislación vigente en cada momento.

2.- Asistencias e Indemnizaciones.

2.1 Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican a continuación:

- Por asistencia a sesiones del pleno: **60,00€**
- Por asistencia a sesiones de la J.G.L.: **40,00€**
- Por asistencia a Comisiones Informativas: **20,00€.**

2.2 Respecto a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos, percibirán las indemnizaciones por gastos de locomoción y dietas que se detallan, siendo de aplicación de las administraciones públicas, debiendo ser debidamente justificadas:

- Por dieta a Almadén: **21,47€**
- Por dieta a C.Real: **53,17€**
- Por dieta a Toledo: **64,42€**
- Por dieta a Madrid: **74,64€**
- Kilometraje: **0,19€/km.**

3.- Asignación a grupos políticos municipales.

3.1 La asignación a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo, se hará a razón de una cantidad fija por grupo(400€) más cantidad según número de concejales(200€/por concejal), correspondiendo:

- Al grupo popular un importe anual de: **1.400€**
- Al grupo socialista un importe anual de: **1.000€**
- A la agrupación independiente AIDA, un importe anual de: **600€**

La asignación de referencia no podrá ser destinada al pago de remuneraciones de personal adscrito a la corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

4.- El régimen de dedicación, asistencia e indemnizaciones, y su cuantía, se mantendrán en tanto no exista acuerdo de pleno que lo modifique.

5.- Deberá publicarse íntegramente en el B.O.P. y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación y web municipal el presente acuerdo.

Agudo a 5 de agosto del 2019.LA ALCALDESA. Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras.

Por la Alcaldía se aclara que sus retribuciones han bajado unos 74€, se ha redondeado el importe que percibían los concejales por asistencia a sesiones y comisiones informativas. Se pregunta por el Sr. Muñoz, a qué se debe la bajada del sueldo de Alcaldía y la asignación a grupos. Responde la Alcaldía que respecto al sueldo de Alcaldía, lo considere un gesto, ya que ella no está en política por el dinero sino para trabajar por todos los agudeños-. Respecto a la asignación a los grupos, se ha fijado siguiendo el modelo de Diputación que asigna una cantidad anual fija y otra variable según el número de concejales con el que cuente cada grupo. Considero que es la forma más justa, no deber ser lo mismo que un grupo que cuenta con más número de concejales perciba el mismo importe que otro con menor número. Los trabajos que se desarrollen en su cargo y funciones no puede ser nunca el mismo, en conjunto son más las horas dedicadas a gestiones del Ayuntamiento, pérdidas de sus trabajos particulares, sin percepción de retribución alguna. Responde el Sr. Muñoz no estar de acuerdo con la asignación a grupos políticos, ya que su fijación debe realizarse por el desarrollo de funciones no por el número de cargos. Por parte de la Sra. López, propone que la asistencia a sesiones quede como estaba en la anterior legislatura, no

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

obstante este tema lo consultará con el resto de su grupo, por lo demás le parece bien la propuesta pues ella tampoco está por dinero en política.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente por mayoría absoluta (4 votos favorables del grupo P.P. y PSOE-aunque consultará con su grupo-, no pronunciándose el concejal del grupo AIDA, que se manifestará en el Pleno).”

1º.- La propuesta de Alcaldía tal y como se ha presentado, con la modificación del apartado 2 “Asistencias e Indemnizaciones”, donde se aplicará por asistencia a sesiones la cantidad aprobada y recogida en las bases del presupuesto ordinario de la corporación para 2019 que son:

- Por asistencia a sesiones del pleno: **52,00€**
- Por asistencia a J.G.L.: **31,28€**
- Por asistencia a C.Informativas: **15,64€**

Abierto debate al respecto, se pregunta por la portavoz del grupo socialista si se seguirán pagando 15/hora a los concejales. Responde la Alcaldía: no y en su propuesta no se recogía ni tampoco en el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Por parte del portavoz del grupo AIDA, se indica que votará a favor de la dedicación exclusiva de la Alcaldía al igual que a las cantidades aprobadas para el pago de la asistencia de concejales a los órganos de gobierno, pero no lo hará a favor de la cantidad asignada a grupos políticos, ya que a su juicio debe ser una cantidad igual para todos. Quizá hasta renuncie su grupo al cobro de dicha cantidad y se dedique la misma a dar empleo, porque quien se plantea estar hoy día en estos municipios pequeños por dinero en política. Responde la Alcaldía: No sería justo ni proporcionado que todos cobren lo mismo, la representación no es la misma y por tanto tampoco el trabajo que al Ayuntamiento dedica. Consideraría muy digno que su grupo solicitara la renuncia a la percepción de esta cantidad para destinarla a empleo, cierto es que en estos municipios los que se presentan en política y todos coincidimos es para trabajar por el mismo y no para vivir de ella.

Sometido el punto a votación es aprobado por **mayoría absoluta** el informe presentado y que ha emitido la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas (**8 votos favorables- 5 P.P., 3 grupo PSOE y 1 del grupo AIDA -haciendo hincapié en que su voto es favorable a la dedicación exclusiva de la Alcaldía y asignación a los concejales por asistencia a sesiones pero no apoya la asignación aprobada a grupos políticos por los motivos expresados).**

CUARTO.- APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA DEHESA MUNICIPAL EJERCICIO GANADERO 2019/2020.

Por Secretaría se da lectura al informe emitido por la C.I. de Agricultura y Medio Ambiente de f/8 de agosto en curso que transcrito dice así:

“Informa la Alcaldía sobre el contenido del borrador, correspondiente al pliego de condiciones redactado para el año ganadero 2019/2020, del que hace entrega de una copia a los concejales miembros de esta comisión. Por parte del concejal Sr. Pizarro Orellana, se indica que se ha mantenido en su conjunto como en el ejercicio 2018/2019. En cuanto al canon se aplicará la subida del IPC anual que a final de año se publique para el año 2020. Para el ganado asnal el canon se mantiene anulado, al igual que para el ganado mular, al tratarse de una especie en extinción intentando de este modo su incremento o al menos mantener la cabaña. Respecto a las hectáreas de los diferentes cercones se cobrará a los ganaderos teniendo en cuenta las medidas realizadas el 31-3-03 por la empresa Agrotec Ingenieros S.L.

Continúa el Sr. Pizarro, manifestando que durante el año ganadero los contadores que se rompan o no funcionen tendrán que ser repuestos por el ganadero de la parcela a la que corresponda. Junto con la documentación requerida para la entrada del ganado deberán presentar solicitud del servicio de agua,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

todos los interesados, a los que se le aplicará la tarifa ganadera, salvo que ya cuenten en sus explotaciones particulares con esta tarifa, en este caso deberán optar a cual de ellas se le aplica la tarifa de referencia. . Adjudicadas las parcelas en San Miguel, se cogerá la lectura de los contadores del servicio de agua para pasar el importe de los litros consumidos, en el 3er.trt. 2019 y así sucesivamente.

Como el ejercicio pasado para el ganado equino será obligatoria su identificación, según lo recogido en el R.D. 1515/2009 de 2 de abril, en el pliego recoge medidas especiales al respecto, además durante este ejercicio aquellos propietarios cuyo número de cabezas de ganado equino no corresponda con las declaradas, se les girará recibo por importe de 200 euros además del que le corresponde como canon. Se recoge también en el pliego que los propietarios de ganado vacuno, durante el ejercicio 2019/2020, no podrán incorporar más de cien cabezas de esta especie, debiendo presentar saneamiento del mismo o la hoja de campo.

Se informa de que los ganaderos que a fecha, no hagan frente al pago del canon de la Dehesa se aplicará un 40% de recargo sobre el importe del canon, como en el ejercicio ganadero pasado, y no se certificará tierra alguna para las ayudas de la P.A.C. El pliego recoge que el Ayuntamiento de Agudo no se hará responsable de la gestión particular de la PAC.

Toma la palabra el concejal Sr. Vera Urbina manifestando que el año no está para subidas y el Ayuntamiento va ser el mismo sin aplicar el IPC. Asimismo manifiesta que es urgente que la gestión de la Dehesa se modifique, todos los ganaderos deben tener opción a que las hectáreas aprovechables sean iguales para los solicitantes. Pregunta que al haberse retirado las alambradas a las parcelas linderas a la obra "Vía Verde", imagino que se modificará su superficie.

Responde la Alcaldía, que ese tema necesita tiempo de estudio y planificación, ver pros y contras, pero está dispuesta a convocar las reuniones para ello y poder aplicarlas si son factibles el ejercicio próximo. Respecto a las parcelas a las que afecta la Vía Verde, serán modificadas en superficie y cobro y se les dará la posibilidad a los interesados, en el sorteo de San Miguel, el aprovechar las parcelas sobrantes.

Los señores concejales asistentes proceden a realizar un estudio detallado del borrador del pliego de condiciones presentado para la gestión de la Dehesa Municipal año ganadero 2019/2020, informando el mismo favorablemente por **unanimidad**, para su ratificación por el pleno corporativo lo siguiente:

- A) Aprobar el pliego de condiciones tal y como se ha presentado y que seguidamente se transcribe, manteniéndose el mismo canon que en el ejercicio 2018/2019:

"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTION DE LA DEHESA MUNICIPAL DE PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO GANADERO 2019/2020"

CONDICIONES GENERALES

Tendrán derecho al aprovechamiento ganadero en la finca Dehesa Municipal de Propios, todas aquellas personas física, no jurídicas, vecinas y empadronadas en la localidad de Agudo, con una antigüedad mínima de dos años a fecha de la solicitud, que no tengan otras concesiones municipales, no sean pensionistas, y sean propietarios de ganado vacuno, equino, asnal y ovino, legalizados por la Administración (fotocopias: del censo anual-mínimo con 50 ovejas en explotación-, seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionar en bienes y personas los animales de su propiedad que pasten en la finca, seguro autónomo e impreso domiciliación bancaria, solicitud de servicio de agua y para el ganado vacuno la última hoja de la realización de saneamiento del ganado que entrará en la finca), siempre que acepten y cumplan las condiciones que en este pliego se contienen, previa solicitud escrita indicando en la misma el tipo de ganado que pastarán en la finca. Reservándose el Ayuntamiento el resto de los posibles aprovechamientos.

En el supuesto de que al finalizar el plazo de solicitud de aprovechamiento el 9-09-2019, algún ganadero no hubiera liquidado las cuotas del ejercicio anterior, NO PODRÁ EJERCITAR SU DERECHO A FORMAR PARTE DEL APROVECHAMIENTO, en la finca durante el presente ejercicio ganadero.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

En el supuesto de que el número de cabezas de ganado bovino y equino que los ganaderos/propietarios de éstos, **DECLAREN**, no coincidieran, con las cabezas de ganado bovino y equino, que figuren en el recuento efectuado, en primavera, los ganaderos/propietarios serán sancionados con **200€/cabeza**. Así mismo serán **sancionados** con una bajada del 1% por cabeza en la relación de has para la solicitud de la PAC, que se remite anualmente a las entidades que la realizan. El recuento de ganado, será realizado por miembros de la Comisión de Agricultura y el Guarda Municipal.

En el supuesto de existencia de ganado en la finca que no cumpla las condiciones exigidas en este pliego de condiciones, se procederá, previo informe del Guarda Municipal, a notificar dicho incumplimiento a los supuestos interesados, ejerciéndose, en caso de no retirada de los animales, las acciones legales que correspondan contra estas personas. Igualmente los propietarios de las dos especies ovino y vacuno, que incumplan el pliego de condiciones con alguna de las especies de su propiedad, serán sancionados tanto en el ganado vacuno como en ovino, previo informe del Guarda Municipal.

El Ayuntamiento autorizará la colocación de cualquier tipo de medio físico de deslinde fijado al suelo sin cemento. Si no hubiese parcelas suficientes en las hojas de ovino para todos los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas en el presente pliego **se procederá al levantamiento de alambradas, al iniciarse el año ganadero.**

El Ayuntamiento no se hace responsable de las posibles infracciones que se cometan por parte de los arrendatarios y, en particular las que se deriven de la instalación de alambradas (arroyos, Cañada Real,...).

Se instalarán obligatoriamente, contadores del servicio de agua en todas las parcelas de la Dehesa que serán debidamente identificados por el fontanero municipal mediante informe escrito, según la adjudicación de las parcelas que se realice el 29-9-2019. La tarifa que se aplicará será la ganadera, salvo que el adjudicatario ya cuenta con otra tarifa ganadera, en sus explotaciones particulares, debiendo en este caso, indicar claramente por cual de las tarifas opta, caso contrario se aplicará la tarifa de solar. Aquellos ganaderos que durante el ejercicio 2018/2019 hubieran contado con servicio de agua potable, la lectura del consumo comenzará a contar teniendo como base la lectura recogida en el tercer trimestre de 2019, para el resto se comenzará de cero.

Este procedimiento será realizado igualmente en el año ganadero siguiente, salvo que se decida lo contrario. La tarifa a facturar por el servicio de agua, a los que previamente lo soliciten, será la ganadera, según recoge la ordenanza fiscal nº 12 apartado d). Los ganaderos que cuenten con tarifa ganadera en alguna de sus instalaciones particulares, deberán optar porque se aplique dicha tarifa en la instalación que más le convenga, haciendo constar lo expuesto en la solicitud del servicio. **De igual forma los ganaderos serán responsables de los contadores que se rompan o dejen de funcionar, ubicados en la parcela adjudicada, debiendo ser sustituido por el mencionado ganadero, caso contrario lo hará el Ayuntamiento a su cargo.**

El sorteo de las parcelas de ovino será el día de San Miguel, en el Salón de Actos, **a las 10 horas.**

Los arrendatarios que introduzcan "ramón de olivo" u otro tipo de restos de poda, para la alimentación del ganado, deberán retirarlo o quemarlo antes de 30 de Marzo de 2020. En caso contrario, se realizará por medios del Ayuntamiento, imputándosele el costo de la citada operación al propietario del ganado. Y no podrá realizar el aprovechamiento al año siguiente.

Todos los caminos que existen en la finca, quedaran libres, no pudiendo por ningún concepto cerrarse, alambrándose, ni impedir el paso por los indicados.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

No se podrán arrendarse, subarrendarse, ni traspasarse las parcelas. El incumplimiento motivará expresamente la imposibilidad de participar en el aprovechamiento durante el próximo año, tanto para el arrendador/a como para el subarrendador/a.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar el terreno que precise para usos municipales, procediéndose en tal caso a indemnizar a los afectados por el tiempo que reste de aprovechamiento.

En el supuesto de que alguien cause daños en la finca, no podrá optar al aprovechamiento del año siguiente.

Las parcelas destinadas a ganado ovino, solo podrán ser aprovechadas por este tipo de ganado.

El ganado **vacuno, equino y asnal**, podrá incorporarse mediante una solicitud en cualquier momento y siempre que cumpla las condiciones a lo largo del año, a la finca, **aplicándosele la cuota correspondiente al año íntegro, excepto el ganado asnal que está exento.**

El ganado **equino** que pascie en la finca **deberá cumplir el sistema de identificación y registro que recoge el R.D. 1515/2009 de 2 de abril así como el Reglamento de Ejecución U.E. 2015/262 de 17 de febrero de 2015.** Caso contrario el propietario del mismo será denunciado ante las autoridades competentes, previo informe del guarda municipal, debiendo abandonar las hojas donde se encuentren. **Si por el guarda municipal apareciesen más cabezas de ganado equino que las declaradas por sus dueños, a éstos se les girará un recibo por importe de DOSCIENTOS EUROS POR CABEZA, independiente del recibo correspondiente al canon anual.**

Las listas de ganado vacuno serán publicadas periódicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ganaderos propietarios de ganado **vacuno, equino y ovino**, deberán presentar su solicitud, antes desde el **del 09-9-2019, teniendo en cuenta que ningún solicitante propietario de GANADO VACUNO, podrá incorporar MAS DE CIENT CABEZAS DE GANADO DE ESTA ESPECIE durante el año ganadero 2019/2020.** Igualmente todo propietario de ganado vacuno deberá presentar obligatoriamente comunicación de la realización del correspondiente saneamiento al mismo, o la hoja de campo. (Si este requisito no se cumpliera, no se expedirá la correspondiente certificación para solicitar las ayudas de la PAC, hasta tanto no se presentara la documentación mencionada).

La lista de admitidos será publicada antes del **12 de septiembre**, y hasta el **20 de Septiembre del 2019**, se atenderán las reclamaciones presentadas, posteriormente se publicará la lista definitiva, el **23- 09-2019**.

Las resoluciones y el seguimiento se realizarán por la Comisión de Agricultura.

La duración del presente pliego, tendrá una vigencia de un año, (29 de septiembre del 2019 al 29 de septiembre del 2020).

El Guarda Rural será la persona encargada de la vigilancia de la finca para que se cumplan las condiciones de este pliego, informando puntualmente del tipo de ganado que pacta en cada una de las hojas que tiene adjudicadas.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El Ayuntamiento se reserva el derecho de contar los animales en cualquier fecha y sin previo aviso.

El Ayuntamiento no intervendrá en la custodia de los animales que pasten en la Dehesa Boyal, eximiéndose por tanto de toda responsabilidad que por daños de cualquier índole, o cualquier otra causa pudiera derivarse. Por ello los propietarios de ganado vacuno, ovino, caballar y asnal que pasten en la dehesa municipal contarán con seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles daños que sus animales ocasionaran en bienes y en personas.

TIPO DE APROVECHAMIENTO Y SUPERFICIE DE CADA HOJA

HOJA DEL CERRO POSTUERO.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado. Exceptuando el recinto conocido como polígono ganadero.

Superficie: 278,60 Has.

CERRO DE LOS NOQUES.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado.

Superficie: 364 Has.

La parte **Sur del Llano y Cañadillas** quedarán para aprovechamiento del ganado ovino, y será adjudicado mediante expediente independiente, a la mejor oferta económica, al alza, precio salida 400€ anuales.

HOJA DEL MANCHÓN.

En esta hoja se sacarán dos parcelas a las que corresponderán el 50% a cada una de la superficie total de la misma.

Superficie: 25,44 Has.

Monte: 15,81 Has.

HOJA DE LA SIERRA.

Esta será aprovechada mediante ganado ovino.

Superficie: 211,68 Has.

Esta será aprovechada mediante ganado ovino.

Monte: 40,80 Has.

HOJA DEL CERCÓN DE EN MEDIO, PINGANO

Será aprovechada en su totalidad y exclusivamente para ganado vacuno, y caballar (los caballos deben estar debidamente identificados- R.D. 1515/2009 de 2 de abril y Rgto.Ejecución U.E. 2015/262 de 17 de febrero de 2015)

Superficie: 854 Has.

CERCA DE LOS BURROS.

Se dedicará exclusivamente para el ganado caballar, asnal y mular.

Los señores interesados en el ingreso de estas especies de ganado declararán el número de cabezas individualmente en las oficinas municipales, presentando al guarda rural el resguardo de las cabezas a ingresar, comprometiéndose al pago del canon establecido en una única cuota al ingreso de los animales.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

CONDICIONES ECONÓMICAS

La base de cálculo de las anteriores superficies es la realizada por la empresa **AGROTEC INGENIEROS S.L** con fecha 31 de marzo del 2003

El precio establecido es **60 € / ha**, para todo tipo de ganado, excepto para el ganado equino cuyo precio es de **100€/anual por cabeza**.

Para las superficies de monte del Manchón y de la Sierra el precio será de **33€/ha**.

Los propietarios del ganado estarán obligados, al pago de las cuotas o canon por aprovechamiento que a continuación se especifican.

Los jóvenes ganaderos que se incorporen al aprovechamiento de la Dehesa Municipal, gozarán, durante el presente ejercicio ganadero, de una bonificación sobre el canon establecido del 50%,

Este pago se realizará directamente y en un único pago para el ganado que pade en la cerca de los Burros, y mediante las correspondientes domiciliaciones bancarias para el resto del ganado.

Los propietarios deberán aportar con la solicitud, autorización firmada y domiciliación del pago que les corresponda por canon Dehesa.

Las cuotas anuales serán abonadas en dos pagos, el primero antes del 31-10-19 y el segundo en el mes de mayo del 2020.

Los propietarios que dentro de los plazos de abono de las cuotas anuales no lo hiciera, éstas, serán incrementadas con el **40% de recargo**, y finalizado el plazo de pago correspondiente al 1er. semestral no lo hubiera efectuado **SE LE RETIRÁ DE LAS LISTAS QUE SE REMITEN A LAS ENTIDADES BANCARIAS, PARA LA SOLICITUD DE AYUDA DE LA P.A.C. Igualmente el Ayuntamiento de Agudo no se hará responsable de la gestión particular de solicitud de la P.A.C. de los ganaderos.**

Cerca de los Burros (por cabeza).

- Ganado Asnal..... .EXENTO(para promoción de la especie)
- Ganado Mular..... EXENTO.
- Ganado Equino **100€/cabeza**

RECURSOS DE LA FINCA

Las instalaciones del Mercado Regional de Ganado quedarán única y exclusivamente para uso de la Ferias que se celebrarán cada año y para el pesado y embarque de ganado, pudiéndose utilizar las corralas si los animales tuvieran que pernoctar, corriendo a cargo de los propietarios la limpieza de dichas corralas, **(siempre previa solicitud escrita y autorización de la Sra. Alcaldesa/Guarda Municipal/.**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El estiércol producido por los animales será propiedad del Ayuntamiento y quedará totalmente prohibida la recogida del mismo por cualquier persona, sin previa autorización municipal.

Los manantiales, pedreras, pilares y aguaderos quedarán en beneficio del aprovechamiento de las hojas donde se encuentren. Caso de que los mismos se encuentren suministrados por otros existentes en otras hojas, quedará terminantemente prohibido cortar el suministro de los mismos.

Los ganaderos cuyo ganado pasta en hojas donde no existan aguaderos o los mismos estén secos podrán suministrarse del agua de los sondeos existentes, desplazándose a ellos por sus medios y en ningún caso desplazando al ganado.

El Ayuntamiento, caso de existir sequías, se reserva la facultad de adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo restricciones y reparto equitativo del agua en la finca.”

Toma la palabra el Sr. Vera Urbina, preguntando si actualmente hay algún ganadero que tenga más de 100 cabezas de ganado vacuno pactando en la Dehesa, y si existe alguna posibilidad para que los contadores de agua se instalen próximos a los caminos para que sea más fácil su vigilancia colocando si fuera preciso candados para un mejor control en el suministro de agua. Se me ha informado que ha habido ganaderos a los que el importe del agua facturado ha sido alto y ellos no la han aprovechado. Responde la Alcaldía: No existe en la finca ningún propietario de ganado vacuno que supere las 100 cabezas de ganado, y tampoco tengo conocimiento de que a ningún ganadero se le haya aplicado recibo elevado por consumo de agua, si se han dado casos que alguien ha cogido agua de la goma antes de llegar al contador. En cuanto a las parcelas afectadas por la obra “Vía Verde”, se les aplicará la superficie correcta, ya se están medidas, y como se dijo en la comisión, se les ofrecerá el día del sorteo de las parcelas las sobrantes por si fueran de su interés. Asimismo por parte del concejal Sr. García Cabanillas se indica que se estudiará la posibilidad de colocar condados a los contadores.

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, el pliego de condiciones para la gestión de la Dehesa Municipal ejercicio 2019/2020, tal y como se ha presentado.

QUINTO.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2020.

Por Secretaría se da lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019, que transcrita dice así:

“Informa la Alcaldía, que recibido escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha, registrado con el número 576, solicitando fiestas locales para 2020, en el número máximo de dos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del R.D.L 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 48 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 20-7-1983), esta Alcaldía propone como fiestas locales para el próximo 2020, las siguientes:

- 15 de mayo de 2020, viernes, San Isidro Labrador.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-
- 8 de septiembre de 2020, martes Virgen de Guadalupe

Los concejales, quedan enterados e informan favorablemente, por **unanimidad**, para su aprobación por el Pleno, la propuesta de la Alcaldía, tal y como se ha redactado.”

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, el informe emitido por la Comisión Informativa, tal y como se ha presentado.

SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDIA DEL N° 130 AL 184, AMBOS INCLUSIVE.

Por parte de la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones de Alcaldía que comprenden los nºs 130 al 184/19, ambos inclusive, **de los que el Pleno queda enterado**. Se hace constar que a los portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, se les remitió copia de los mismos junto a la cédula de convocatoria de la presente sesión.

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Inicia el asunto la Sra. Alcaldesa, dando cuenta a los presentes de lo siguiente:

1º.- GASTOS NÓMINAS Y S.SOCIAL AGOSTO(Se cargarán el 29-8-19)

- Nóminas	42.219,27€
- Seguros Sociales mes julio.....	<u>13.195,63€</u>
<u>Importe total.</u>	<u>55.414,90€</u>

2º.- SALDOS BANCARIOS A F/22-8-19 A LAS 8,10 HORAS.

- Bankia.	20.224,83€
- Globalcaja.	41.468,29€
- Liberbank.	9.216,03€
- B.Santander.	21.497,39€
- Unicaja.	85.490,28€
- CRCLM.	42.027,08€
- BBVA.	<u>1.901,99€</u>
<u>Suma total.</u>	<u>221.825,89€</u>

3º.- IMPORTE FACTURAS PROVEEDORES A F/22-8-19 A LAS 8,30 HORAS.

- Listado de facturas por terceros.	64.707,06€
- Obra “Vía Verde”, procedimiento abierto.....	82.270,32€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

4º.- OBRA ARREGLO CAMINOS ADJUDICADA A LA EMPRESA JUAN FÉLIX PIEDRAS GARCIA.

- Con fecha 1 de abril del 2019, se inició el procedimiento abierto simplificado, expediente 3/19 para la realización de la obra denominada “Arreglo de Caminos Públicos”, que culminó con la adjudicación definitiva y firma de contrato el 16 de mayo de 2019, a la empresa de la localidad D.Juan Félix Piedras García, por importe de 56.870€ (47.000€+21% IVA 9870€), toda la información al respecto se encuentra publicada en el perfil del contratante. Esta obra debía haberse finalizado el pasado 17 de agosto de 2019.

El 12 de agosto en curso, por la empresa adjudicataria, se presentó escrito en las oficinas municipales, registrado con el nº 914 de entradas y hora 9,21, indicando que “Renunciaba a la ejecución de la obra Arreglo/Reparación Caminos Públicos Varios en el t.m. de Agudo-C.Real”, por imposibilidad de llevar a cabo la misma.

El Ayuntamiento de Agudo al tratarse de un contrato perfeccionado (Art. 110 de la LCAP) en el que la principal obligación es la de ejecutar la obra . Ahora el Ayuntamiento estudiará el asunto, iniciado el correspondiente expediente aplicando de manera excepcional-art.166 del RCE.

5º.- ASUNTO SGAE.

Se recibió el 17-7-19 a través del Juzgado de 1ª Inst. e Intruc. Nº 4 de C.Real, procedimiento ordinario 148/2019 relativo a la reclamación de los “derechos de autor”, ejercicios 2011/2015 que asciende a la cantidad de 10.738,20€. Nos encontramos negociando intentando llegar a un acuerdo de pago, ya que si vamos a juicio a parte de la deuda reclamada, tendríamos que hacer frente a gastos de procurador, letrado etc. El importe viene ocasionado por las actuaciones de orquestas y conciertos en estos años y aunque en los contratos recoge que los derechos de autor debían pagarlos la empresa que los promocionaba, el responsable del pago es el Ayuntamiento y éste si quiere luego lo reclame a la empresa con la que firmó el contrato.

6º.- ASUNTO DEUDA A LA S.SOCIAL POR SR.CIRILO AGENJO VERA.

Aunque ya se informó en uno de los últimos plenos, tenemos otro pleito interpuesto contra el Ayuntamiento por el Sr. Cirilo Agenjo Vera, por importe de 10.070,09€ relativo al reconocimiento como cotizado a la Seguridad Social de los periodos en que los miembros de las corporaciones locales ejercieron con dedicación exclusiva su cargo político, con anterioridad a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. En su día esta Alcaldía realizó las diligencias necesarias para que esta cantidad se fraccionara, y la TGSS autorizó dicho fraccionamiento en dieciséis meses. El Ayuntamiento de Agudo mensual y puntualmente desde enero de 2019 viene haciendo frente a la cantidad de 629,38€, no obstante y a pesar de ello y como he manifestado anteriormente el Sr. Agenjo Vera presentó reclamación ante el Juzgado

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de lo Social nº 1 de C.Real, desconociendo en base a qué. Solo que a esta deuda hay que incrementar los gastos de letrado que se ha tenido que nombrar y desplazamientos a C.Real el 5-11-19 de la Secretaria y Alcaldía, citadas. *(Interviene la Secretaria informando que desconoce porque ha sido citada, ya que ella solamente puede dar cuenta de los documentos que obran en el Ayuntamiento de Agudo, pues en esa época no había aún entrado a formar parte como funcionario de esta Entidad)*. Se pregunta por el Sr. Muñoz Palacios, quién era el Secretario entonces, informándosele que el Sr. Afrodisio, según consta en actas.

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por la Sra. Alcaldesa, si desean plantearse por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose asunto de índole alguno.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Alcaldía contesta las preguntas formuladas por escrito por D^a M^a del Carmen López Rubio, presentadas el 20-8-19 y registradas con el nº 951, (Manifiesta la Sra. López Rubio, que el PSOE no tiene nada en contra de nadie de los que están contratados y trabajan para el Ayuntamiento, solo son voz de las personas que les han preguntado)

PREGUNTAS:

1.- ¿Han seguido en vigor todos los puntos relativos a las retribuciones de la sesión celebrada el 29-7-19 durante el resto de legislatura y hasta el día de hoy?, solicitamos: informe detallado y desglosado por concejal (con nombre y apellido) de las cantidades abonadas desde el 19-6-17 hasta la fecha, por los siguientes conceptos: indemnización por asistencia a pleno, junta de gobierno local, comisiones, dietas y kilometraje, asignación a grupos políticos. Y muy especial el siguiente punto: a partir del 19-6-17 y hasta la fecha: asignación por concejal por atención asuntos municipales por razón del cargo con pérdida de horas de sus trabajos particulares, dentro de la localidad. Respecto a este punto en particular nuestras preguntas son las siguientes: ¿en qué reglamento se basa este punto?, ¿qué concejales han cobrado por este concepto?, ¿qué cantidades han cobrado, desglosadas por concejal y para que asuntos? ¿quién se ha encargado de contabilizar las horas por las que se han cobrado?, ¿se ha cotizado a la seguridad social por estas horas?.

Respuesta Alcaldía: *Si, ha seguido todo en vigor tal y como se acordó al principio de la legislatura, solamente se ha aplicado el IPCF sobre el sueldo de Alcaldía, como se ha ido recogiendo en los presupuestos del Ayuntamiento años 2015, 2016,2017,2018 y 2019 y que la corporación aprobó puntualmente. Informar igualmente que desde el 2011, según consulta realizada en los archivos municipales, concejales como Sr. José Vera Flores, Sr. Antonio I Vera Urbina, Sr. Carmelo S. Pizarro Orellana, Sra. M^a Isabel Mansilla Piedras, Sr. Antonio Urbina Vera, Sra. M^a Carmen Saucedo Lozano y a través del grupo político AIDA por sus concejales Sr. Andrés Gómez Redondo, Sra.M^a Ana B. Calero Pizarro, etc, de todo lo indicado si el grupo socialista está interesado, puede pasar a comprobar dicha documentación. Por otra parte puede comprobarse que todos los concejales han cobrado horas por atención a trabajos para el Ayuntamiento, perdiendo de sus labores cotidianas, lo que a mi juicio es justo. Sobre esas horas siempre se ha aplicado los correspondientes descuentos por IRPF y se dichos importes han sido declarados en el modelo 190 anualmente a la Agencia Tributaria, se ha remitido la correspondiente relación-con nombre de concejales e importes percibidos-, junto con la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Agudo anualmente y hasta la fecha esta Entidad no ha sido ni requerida ni apercibida por ningún organismo superior con respecto a este tema. Decirle que debido a que la mitad del personal de oficinas se encuentra disfrutando de días de descanso y asuntos propios, es imposible facilitar las relaciones con detalle de las indemnizaciones percibidas por los concejales y*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

grupos desde el 19-6-17, los que están, tienen que atender y solucionar problemas de cobros de recibos, contribuciones, etc., a los vecinos que vienen estos días a visitarnos y cuentan con poco tiempo para ello, pero dicha relación individual será facilitada a la mayor brevedad. En cuanto al reglamento que ha servido de base decirle que las horas se han supervisado y contabilizado de la misma forma en que se hace con las horas extraordinarias. Cierto que no se ha cotizado nunca por ellas. El cobro e importe de estas horas están publicadas en el pleno de constitución del ayuntamiento de Agudo de junio de 2015, como muy bien dicen Uds., es decir esto tiene publicidad en el órgano que lo debe aprobar, y en el acta de constitución del ayuntamiento de junio de 2011 y en el acta del año 2007, imagino aunque no he podido comprobar por falta de tiempo que en las anteriores legislaturas también, el cobro de horas por los ediles que han solventan problemas para el Ayuntamiento de Agudo perdiendo de su trabajo y actividades particulares, ha sido una práctica generalizada y normalizada en este Organismo, y a la que ningún grupo ha puesto nunca reparo alguno. Esto ha estado basado en el art. 75.4 de LBRL que dice así: "los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo".

2.- ¿Cuánto le cuesta al Ayuntamiento de Agudo el sueldo de la alcaldesa al mes?

Respuesta Alcaldía: Hasta la fecha la Alcaldía del Ayuntamiento de Agudo, percibía la cantidad aprobada por unanimidad en el presupuesto ordinario de este organismo para el 2019 de 2.049,05€, sobre la que se aplica un descuento de 15,91% en concepto de IRPF y el 6,4% por Seguridad Social, lo que supone un líquido de 1.570,05€/mes, en cuanto a la cuota empresarial de S.Social supone un importe mensual de 931,13€.

3.- ¿Qué criterios se han llevado a cabo para la contratación del fontanero? ¿se le ha dado publicidad a la plaza?.

Respuesta Alcaldía: El fontanero se contrató el año pasado, ante una situación de extrema necesidad, como ustedes saben falleció el fontanero del ayuntamiento de manera inesperada, quedándonos con el problema del agua que ya era grave convirtiéndose en problema de extrema urgencia, se publicó un anuncio dentro del Plan Municipal de Empleo y solo se presentó el actual. Actualmente estamos en una fase delicada en la que esta persona está ya empezando a controlar los problemas más graves que existían, ya que no hay planos ni guía que nos indique como se encuentra y por donde van la red, conexiones de depósitos...etc, por lo que se le ha renovado con contrato por obra o servicio, pero la plaza no ha sido convocada.

4.- ¿Por cuánto tiempo se ha adjudicado el bar de la verbena y cuál ha sido el criterio de adjudicación?

Respuesta Alcaldía: Solamente para las fiestas de agosto, han pagado 500€ y obligados ya que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones para adjudicar dicha plaza no se presentó plica alguna, hubo que buscar una alternativa.

5.- Tenemos constancia de que ha habido una "mesa de alcaldes", en la mina de Almadén. ¿Podría decirnos que ha solicitado para Agudo?¿Cuáles han sido sus reivindicaciones?.

Respuesta Alcaldía: Todas las cuestiones que benefician a Agudo. Fue una mesa abierta de participación y puesta en común, no una carta a los reyes magos, lo que si puede decirle es que no pedí la autovía por el Sur, eso no. En estas reuniones oficiales y oficiosas que he mantenido con cualquier representante de nuestra comarca, o de fuera siempre he manifestado las necesidades de Agudo altas y claras, en algunos casos pueden coincidir con las de Almadén, pero en otros casos rotundamente No. Se habló de mejorar la sanidad, el tren, vivero de empresas, facilidades para emprender, oficinas supramunicipales para servicios comunes etc..., y como les digo lecciones de que yo tengo que defender ni una, tengo muy claro por quien estoy aquí y que soy la Alcaldesa de Agudo, NO me debo a nada ni a nadie más. Es más cuando dentro de las reivindicaciones sacaron el tema de la autovía, yo inmediatamente me puse en contacto con ellos y les dije que Agudo no continuaba apoyando de manera activa, y así fue.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

6.- En la partida 439 48016 del presupuesto de gastos figura un TEPRO dotado con 70.050€ cuyo concepto es: Act.Aux.Ganadería. ¿Podría decirnos en que situación se encuentra este Taller de Empleo? ¿Se ha hecho ya la selección del alumnado? ¿De qué modo? ¿Dónde se ha publicado?.

Respuesta Alcaldía: *Se presupuestó partida tanto en ingresos como en gastos para la realización de Taller de Empleo ya que se nos otorgó la realización del proyecto "Actividades Auxiliar de Ganadería", pero solamente se apuntaron dos personas, con lo que no se pudo llevar a cabo. Es decir que no se ha podido realizar por falta de alumnado.*

7.- ¿En qué situación se encuentra la obra "Creación de Vía Verde"?

Respuesta Alcaldía: *Se está realizando y su seguimiento lo lleva la técnico municipal, así como los concejales de obras y caminos: Carmelo y Javier y yo por supuesto.*

8.- ¿Es cierto que ha habido irregularidades a la hora de pagar a los trabajadores de las calles a los que el Ayuntamiento contrató el mes que estaba usted en funciones? ¿Han cobrado su nómina completa mes a mes? ¿Con cargo a qué partida se les ha pagado? ¿Cuál fue el criterio de contratación?.

Respuesta Alcaldía: *Desconozco a lo que se refiere con esta pregunta, pero desde que yo estoy en este Ayuntamiento, como Alcaldesa ningún trabajador ha tenido problemas a final de mes para cobrar su nómina. Todos puntualmente la han percibido con cargo a la partida 130 130 de gastos de personal laboral y el resto a cargo de las partidas correspondientes- funcionarios, trabajadores de Ludoteca, CAI, A.Domicilio, Adultos, U.Popular, Alcaldía, etc.. Los criterios los anunciados públicamente para peones de servicios múltiples.*

9.- Examinadas las bases del monitor de gimnasia ¿es legal poner como requisito el empadronamiento?

Respuesta Alcaldía: *Sí, es legal, no es un punto excluyente, se ha incluido como mérito, no es necesario estar empadronado para optar a la plaza, aunque si lo estás tiene una ventaja adicional, el fin es proteger a la gente de mi pueblo, porque pensamos en las necesidades de aquí siempre, pero si el grupo socialista no está de acuerdo quizá sería bueno que lo manifestara aquí para tenerlo en cuenta en las siguientes convocatorias, para poder explicarle a la gente porque vienen a trabajar aquí las personas de otras poblaciones y las de aquí se quedan fuera con la misma titulación pero quizá con algún mérito menos. Si el partido socialista no cree que se debería quitar, ahora estamos al inicio de una legislatura y podemos hacerlo, pero tendrá que explicar a los agudeños cuando haya planes de empleo o cualquier otro trabajo que oferte el Ayuntamiento porque entrar a trabajar personas de otras localidades cercanas y gente de nuestro pueblo se queda fuera. Por otra parte decir que estas bases han estado publicadas en el B.O.P., tablón de edictos, web municipal y nadie las recurrió.*

10.- ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento la Feria de Muestras? ¿Y las diferentes orquestas?

Respuesta de la 1er.teniente de Alcalde: *Supongo que se refiere a la feria ganadera y dentro de esto al montaje y desmontaje de stand, como un aparte de esta feria: 17.545€ (Iva incluido); Orquestas Carpa: 8.760,40€ (IVA incluido) incluido el parque infantil de los días 14 y 15; Orquestas Verbena: 14.520€ (Iva incluido).*

11.- La partida 929 48001 del presupuesto de gastos cuyo concepto es: a familias sin ánimo de lucro-E.Social-Comedor Social.¿Por qué administración está financiada?. ¿Se le ha pagado todo a la Residencia por su servicio? ¿Por cuánto dinero se firmó el convenio?.

Responde la Alcaldía: *Por Diputación dentro de las ayudas-Servicios Sociales para municipios de menos de 20.000 habitantes-, en la cantidad de 5.095,50€, el resto con la aportación de los vecinos que utilizan el servicio, según precio recogida en la ordenanza aprobada por unanimidad por el pleno corporativo, para la prestación del servicio y aproximadamente un 1€/por persona y mes que aporta el Ayuntamiento de fondos propios. A la empresa adjudicataria del Servicio de Comidas a Domicilio-Residencial Geriátrico San Blas-, se le abona mensualmente, previa presentación de factura y relación de personas que cada mes utilizan el servicio pues existen meses con bajas. La adjudicación del servicio se realizó por 4,99€/menú diario (Iva incluido).*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

12.- ¿Nos podrá explicar cómo en el acta de arqueo a fecha 13-6-2019 aparece una relación de facturas por terceros por valor de 144.947,96€ y un mes después se aprueba otra relación de facturas por importe de 168.537,50€. ¿Se han pagado ya todas? ¿Quedan pendientes más facturas por reconocer?

Responde la Alcaldía: *Fácilmente le explico, en la relación de facturas a fecha 13-6-19, publicada en la web municipal y portal de transparencia, había facturas presentadas para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, cuando esta se constituyera una vez realizada la organización del Ayuntamiento de Agudo, por importe de 144.947,96€, y cuando se celebró la primera J.G.L. el 17-7-2019, se habían presentado otras facturas por servicios y trabajos de proveedores a esta Entidad, ahí la diferencia, entre el importe publicado en su día y la relación aprobada por 168.537,50€. Se pagaron mediante transferencias bancarias a través de la cuenta del Ayuntamiento en Unicaja el 22-7-2019 (ya que este Ayuntamiento tiene comunicado al Mº de Admnes.Públicas, realizar sus pagos dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las mismas), la cantidad de 125.623,40€. El resto por 42.914,10€, sobra la cantidad aprobada, corresponde a facturas cuyos importes están domiciliados-ATM conta;ATM2, ascensores A.Embarba; Eusebio García Coronado, Xeros, Sempre...-, y contratos de actuaciones musicales firmados y aprobados pero que aún no se han realizado(Grupo Zeos, Gijón Rodríguez SL...) también a obras aún no recepcionadas, caso de D. Francisco Urbina Barba. Esta relación está a su disposición por si desean consultarla.*

13.- ¿Cuáles son los criterios a seguir para la contratación del personal en las escuelas municipales de verano y en las tardes divertidas? Ya que parece que cada año varían los ítems puntuales de las convocatorias.

Responde la Alcaldía: *Las bases se hacen según las necesidades, si se necesita más personas se ponen más laxos, si las necesidades de personal son menores se ponen menos requisitos, todo para que pueda entrar gente de nuestro municipio como he comentado anteriormente. No obstante no suelen variar sustancialmente.*

14.- ¿Cómo se gestiona la contratación de empresas para el desarrollo de actividades de ocio infantil que organiza la concejalía de festejos? ¿A cuántas empresas se pide presupuesto? ¿Por qué se dejó de pedir presupuesto a otras como Atlas?.

Responde la Alcaldía: *Se gestiona con varias, nos ofertan las actividades y vemos las necesidades y los precios. Están mal informados, Atlas ha trabajado en este Ayuntamiento recientemente la última vez con la obra-El patio del Colegio-, que se representó en diciembre pasado, por cierto, con una gran acogida y éxito.*

15.- ¿Qué normas de accesibilidad se han utilizados para la colocación de los bancos alrededor del municipio? ¿Por qué se han colocado en las aceras impidiendo el paso a personas con movilidad reducida y carritos de bebé?

Responde la Alcaldía: *No creo que sea necesario hacer un proyecto para poner unos bancos en las aceras, pero si ustedes consideran que hay alguno que molesta o dificulta el paso, no tienen nada más comunicarlo y se intentará subsanar.*

16.- ¿A qué se destina el dinero de la compra de los programas de fiestas?

Responde la Alcaldía: *El pago de la factura por su confección, los programas le cuentas al Ayuntamiento casi 2€/unidad y cobra por ellos la cuarta parte 0,50€, como ven el negocio es redondo, pero esto se hace ya así desde hace varios años, para evitar que algunas personal se llevaran una gran cantidad sin necesitarlos, y luego verlos en las papeleras. De esta manera la gente coge los que necesita. El cobro es algo simbólico.*

17.- ¿Cuándo un Ayuntamiento invita a la corporación municipal a la inauguración de sus fiestas, lo hace a título personal con la Sra. Alcaldesa?. Y sin no es así ¿Por qué no se nos traslada a los demás grupos políticos?. Rogamos a la Sra.Alcaldesa tenga a bien estudiar que las comisiones informativas sean en horario de tarde. Ya que todos los concejales del grupo socialista trabajamos.

Responde la Alcaldía: *Desconozco a que se refiere exactamente, pero le puedo decir que las invitaciones, la mayoría de ellas son saludas dirigidos hacia mi persona como representante del Ayuntamiento de Agudo. Si detectara alguno dirigido a la corporación general se lo haría llegar.*

Respecto a estudiar que las comisiones informativas sean en horario de tarde, decirle que seguirán en horario de mañana, ya que por Secretaría se hacen demasiadas horas fuera de horario y cuando nos

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

presentamos como concejales en las elecciones sabíamos que teníamos estas obligaciones. El resto de concejales de otros grupos también trabajan, sino pueden asistir a alguna sesión el titular siempre podrá hacerlo el suplente.

Seguidamente se procede a responder a las preguntas presentadas por D^a M^a Carmen López Rubio, en calidad de portavoz del grupo socialista, escrito registrado el 21-8-19 con el nº 966 y que son las siguientes:

1.- ¿Por qué no se ha contratado recogida de basura los días 11,13 y 15 de agosto en lugar de poner más contenedores?

Responde la Alcaldía: *El día 15 no había recogida por el RSU y el resto de días nos ha parecido mejor poner el doble de contenedores que se ponen normalmente. Asimismo les informo que la basura por el RSU se recogió el día antes y después, es decir el 12 y 14.*

2.- ¿Se van a convocar más plazas de Policía Local?

Responde la Alcaldía: *Es un tema que está en estudio, aún no tenemos una opinión formada al respecto.*

3.- ¿Se está preparando un plan de seguridad vial donde se ponga en un solo sentido las calles Cervantes, Risco y Reyes Católicos?

Responde la Alcaldía: *No, de momento esto es un problema puntual en los días de las fiestas, el resto del año no lo consideramos necesario, es más los problemas que puede provocar a los vecinos que los beneficios. No obstante es un tema que está en también en estudio.*

4.- ¿Se han invitado a las fiestas al Presidente de la Diputación, a la Delegada del Gobierno de CLM, y a la Delegada de la JCCM?

Responde la Alcaldía: *Si, se envía siempre una invitación protocolaria, pero excusaron su ausencia por motivos personales y de agenda.*

5.- Debido a la gran preocupación de numerosos vecinos que se han acercado a nosotros como representantes, tenemos que pedir que se nos informe de la contratación del personal laboral como es: Fontanero, monitor de gimnasio, guardería, ludoteca, trabajadores eventuales, organización de los trabajadores de las calles ¿Por qué en algunos contratos se exigen titulaciones y en otras no?

Responde la Alcaldía: *Ya se ha contestado en las preguntas del escrito anterior, en cuanto a la titulación si se ha pedido según las órdenes de convocatoria y subvención que las regula. La organización de los trabajadores de las calles se sigue el criterio de los encargados y las obras y servicios a realizar.*

6.- ¿Cómo se regula el agua que sale del sondeo?, ¿hay alguna penalización para aquellas personas que no la utilicen en el término de Agudo o para fines ganaderos?

Responde el Sr. Orellana Pizarro:

Carmelo Pizarro concejal de Agricultura en contestación al escrito presentado del grupo socialista n.registro 763 con fecha 27-6-2019, contesta lo siguiente:

Me sorprende y nos sorprende la actitud oportunista de algunos de los integrantes del grupo socialista y digo bien y nunca mejor dicho oportunista.

Resulta que hace más de un año se hizo la base para colocar un segundo bidón en el sondeo, pasó el verano y no habiéndose acabado de escurrir el alquitrán que tenía dentro, se decidió dejarlo hasta próximo año cuando volviese a calentar el sol y así fue, pues nuestro grupo es el primero en atender a los ganaderos de este pueblo ya que ese bidón llevaba allí muchos años y nadie ningún alcalde de otros grupos, ninguno había pensado en ponerlo allí hasta que no hemos llegado nosotros.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Es más, en conversaciones mantenidas con Antonio Vera, ese día del pleno, decía que le habían manifestado que se estaba llevando agua para otros pueblos y preguntándole personalmente quién era, él entre risas dijo que no sabía, yo comprendo que no le guste que le digan que ha dado esta información, pero le recuerdo a él y a todos que somos concejales del ayuntamiento y tenemos que velar por el bien de este ayuntamiento y no hacer amiguismos, para eso estamos aquí para gestionar todos los bienes de esta Entidad.

Pues bien cuál es nuestra sorpresa que el mismo día que se monta el bidón en el sondeo, el señor Antonio Vera presenta un escrito en el Ayuntamiento, pidiendo entre otras que se haga esto precisamente y se estudie cobrar el agua a los ganaderos, nosotros de buena fe le explicamos que hacía tiempo que se quería montar.

Cuál es nuestra sorpresa que cuando en la página del ayuntamiento se cuelgan las fotos anunciando que ya estaba instalado el segundo depósito, respondiendo a ese comentario un miembro del partido socialista, manifestando que se ha montado gracias a ellos que lo han solicitado.

- Interviene el Sr. Vera indicando que no fue oportunismo, ni tengo por norma reírme de asuntos serios. Presenté escrito en el momento que tuve oportunidad, antes no era concejal, pero tu Carmelo si ibas hacerlo lo debías haber hecho en su momento, tu si eras concejal de este Ayuntamiento.

7.- ¿Es posible habilitar un fondo económico para colaborar con la biblioteca municipal y el colegio?

Responde la Alcaldía: El ayuntamiento dentro de sus presupuesto ya recoge partida para –adquisiciones bibliográficas-, respecto al colegio será la Deleg. Provincial de Educación, Cultura y Deportes quién debe habilitarlos, considero que ya hace el Ayuntamiento por el colegio manteniendo y arreglando sus instalaciones, edificio, calefacción etc., además de colaborar en todo lo que se solicita con partida o sin ella.

8.- ¿Hay alguna actuación prevista para la mejora del agua potable?

Responde la Alcaldía: Desde hace ya algún tiempo el Ayuntamiento está haciendo actuaciones al respecto con la empresa Emaser en la planta y con nuestro personal en los depósitos municipales. De hecho el agua potable ahora está bastante mejor que hace un año. De hecho estamos pendientes de una obra que tenemos aprobada por la JCCM que se solicitó junto con Valdemanco del Esteras para la mejora de la ETAP y los depósitos de Agudo.

9.- ¿Cuál es el motivo por el que se resuelve segregarse el Quinto de los Cerdos?.

Responde la Alcaldía: Desconozco a que se refiere. Imagino que se referirá a las segregaciones que se hacen cuando alguien solicita o se interesa por la adquisición de parcela en el polígono ganadero.

10.- ¿Por qué en la Calle Cervantes existen bolardos discontinuos?

Responde la Alcaldía: Los bolardos se pusieron todos de igual manera, si faltan algunos es porque los han tumbado vecinos o conductores, pero se irán reponiendo en cuanto se vaya pudiendo.

11.- ¿Qué criterios se siguen para la alambrada de los caminos públicos? ¿qué distancia necesaria deben tener?.

Responde la Alcaldía: Los caminos públicos no se alambran, se alambran los de propiedad particular, basándose en lo que la ley recoge y las NNSS de la localidad, aunque no existe inventario de caminos públicos, planos catastrales, informe del guarda municipal.

12.- ¿Cuánto nos cuesta mantener el alumbrado de la Parroquia de San Benito?

Responde la Alcaldía: Nos cuenta menos que antes, porque el alumbrado de la torre está metida con el de la iglesia y el resto al alumbrado público, además se han anulado dos farolas que estaban toda la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

noche y se han puesto más focos pero de led, con lo cual el consumo no lo hemos calculado, pero vamos es ínfimo. No obstante me sorprende esta pregunta, ya que es uno de los pocos edificios históricos que tiene Agudo y opino que esto debería estar por encima de las creencias religiosas, hay que protegerlo y cuidarlo, independientemente de que sea una iglesia, u otro el destino del edificio.

13.- ¿Tienen previsto arreglar el camino del “orejudo”, entre otros, tal y como se comprometieron?

Responde la Alcaldía: *Se está estudiando para darle una solución que sea viable económicamente y pueda conservarse en la medida de lo posible, los restos de empedrado que tiene el mismo.*

Ruegos:**a)** Mejorar el paseo de la piscina, tiene árboles que no son apropiados, el cemento está levantado, las papeleras rotas...;**b)** reorganizar las instalaciones de la piscina municipal, puesto que en la nueva obra llevada a cabo el local de cafetería se queda pequeño. También pedimos que la terraza se saque fuera del recinto de baño pues nos han llegado quejas de usuarios que les incomoda la presencia de algunos usuarios del bar; **c)** Mejorar las instalaciones del pabellón pues algunas están estropeadas; **d)** Son varias las peticiones que nos han llegado para que se pongan medidas para vallar el arroyo de las Cañadillas representa un enorme peligro de caída, así mismo, pedimos que se instalen nuevos banco en dicho lugar. Y en la medida de lo posible, ya que se trata de una vía pecuaria, realizar un paseo para los peatones de este camino hacia la plaza de toros es muy transitado por vehículos y viandantes; **e)** Cortar el tráfico de vehículos entre el parque del paseo Juan XXIII y la pista multideportes. También pedimos que se ponga solución a los bordillos de la pista de vóley bol representan grave peligro para los usuarios; **f)** Mejorar el mantenimiento de los parques infantiles; **g)** Proponemos nuevos cursos para la Universidad Popular, como el encaje de bolillos, gimnasia para mayores, valet o jotás; **h)** Pedimos que se ponga un espejo en las esquinas más peligrosas como es la calle Cristo con calle Extremadura; **i)** Promover ayudas a la natalidad como por ejemplo dar un bono para artículos de aseo para el recién nacido o una determinada cantidad económica; **j)** Crear un hito con la bandera y el escudo de Agudo; **k)** Soterrar los contenedores del centro del municipio para que así no se sobrecarguen los de la periferia y no haya problemas de basura vertida; **l)** Crear un servicio de lavandería; **ll)** Crear un plan de caminos para que cada año se planifiquen los caminos a mejorar.

Responde la Alcaldía: *Tomo nota de lo expuesto.*

Toma la palabra el Sr. Muñoz Palacios, manifestando que van a ser las cero horas y no va a poder ejercer su derecho a preguntar, por ello formula lo siguiente:

1º.- ¿Quién ha organizado la fiesta de San Roque?, asociación o ayuntamiento.

Respuesta de Alcaldía: *Si hay asociación, no se ha presentado nadie como suele decirse: ni está ni se le espera, han encargado a Antonio la pintura de la ermita y el Ayuntamiento les facilitó la pintura, lo demás todo lo ha hecho y organizado corriendo a última hora el Ayuntamiento, así como también ha corrido con los gastos de la actuación musical y todas las actividades que allí se han realizado. Dicen los de la asociación que lo han dejado, pero debe ser de hecho pero no de derecho, o al menos esta Entidad lo desconoce.*

2º.- Ruegos: a) Se bachee el Camino de las Sáceas.

b) Se ordene a la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se me emita certificado donde se detalle el sueldo percibido por el Alcalde y Alcaldesa durante la legislatura 2015/2019, así como dietas, kilometraje cobrados por cada uno de los miembros de la Corporación al igual que el importe percibido por cada miembro de la corporación por asistencia a sesiones, juntas, comisiones y por horas perdidas de sus trabajos particulares.

Responde la Alcaldía: *Que ya he ordenado se lleve a cabo el bacheo del camino de las Sáceas en cuanto a la certificación solicitada en cuanto se pueda, pues ahora mismo hay personal de vacaciones, se le expedirá.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL